



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 55- 2014-P-SBCH

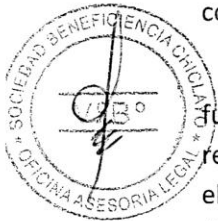
Chiclayo, 28 de Febrero del 2014.



VISTO, el proveído de Gerencia S/N, inserto en el Informe N° 002-CEA-2014 y

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por el mandato ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente es una de las más importantes actividades que desarrolla la institución.



Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante proveído S/N de Gerencia inserto en el informe N° 002-CEA-2014 de fecha 26-02-2014, la Gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Legal se proyecte la Resolución de Presidencia, para la conformación del Comité de Recepción de Ataúdes, a fin de que se encargue de verificar que los ataúdes cumplan con los requerimientos solicitados en las bases de selección, llevada a cabo por el comité especial de Adquisiciones, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE ATAÚDES

DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, la misma que estará integrada por los siguientes empleados públicos.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachín Rimarachín
FEDATARIO

24/03/07/14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



TULARES:

Srta. ERIKA LOZANO MEJIA PRESIDENTE.

ABOG. LUIS CAMA PELAEZ INTEGRANTE.

CPC. AMELIA MURO MONDDRAGON INTEGRANTE.

SUPLENTES:

SRA. GIOVANA LEVANO ALAMO.

ABOG. WALTER BALSA ARMAS.

CPC. ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes y a los integrantes, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. Mladá Dámaso Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

04/13/03/14